

Santa Marta D.T.C.H, Abril del 2021

Honorable,

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, MAGDALENA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: UNIDAD INMOBILIARIA SIERRA ADENTRO RESERVADO

DEMANDADA: LEONOR VIRGINIA TOLEDO REINA Y JESUS ALFREDO MONTAÑO TOLEDO

RADICADO No.: 47-001-40-03-010-2019-01065-00

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN AL AUTO QUE DECIDE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Cordial Saludo,

BRANDON ADRIÁN SANTANA PEREZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.972.758 de Santa Marta (Magdalena) y portador de la Tarjeta Profesional No. 268.730 del C. S. de la J, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte **DEMANDADA**, el Sr. **JESUS ALFREDO MONTAÑO TOLEDO** de conformidad al poder que allego con el presente escrito. Muy respetuosamente, me permito presentar recurso de reposición y en caso que sea resuelto de manera negativa, subsidiariamente apelación contra el auto de fecha Marzo 26 del 2021, mediante el cual, su Honorable Despacho aprobó la liquidación de crédito presentada por la parte Demandante, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Encontrándonos en la instancia procesal para presentar liquidaciones de crédito, la parte **DEMANDANTE** presentó escrito de liquidación de crédito en el cual, manifiesta que pasado 30 de Diciembre del 2020, los propietarios en Asamblea de Propietarios de la **UNIDAD INMOBILIARIA SIERRA ADENTRO RESERVADO** tomaron la decisión de **CONDONAR** a mi **DEFENDIDO** todos los intereses moratorios que se generaran a partir de Noviembre 01 del 2019 en adelante. No obstante, como lo puede apreciar su Señoría, la parte **DEMANDANTE** continua con la causación de los intereses moratorios de las cuotas de administración sin tener en cuenta que dicha decisión implica que todos los intereses moratorios cesaron en su causación a partir del primero (1º) de Noviembre del 2019, quedando así mismo, congelados todos aquellos que mes a mes venían generándose.

Consecuente a esto, dicha liquidación ofrece un error en el calculo de los meses de mora, como quiera, que cesaron los intereses moratorios en su generación a partir de la fecha indicada (noviembre 01 del 2019). Esto se puede ilustrar con mucha más claridad al observar el escrito de

M. C.

liquidación de crédito aportado por la parte **DEMANDANTE**, en el cual precisa que el número de meses en mora para la fecha de Septiembre del 2015 corresponde a sesenta y cuatro (64), valor que corresponde a la generación de meses mora de Septiembre del 2015 hasta la fecha.

Desde	Hasta	Concepto	Valor	Interes de mora efectiva * o anual	Interes de mora mensual **	Interes Mensual **	Valor Mensual	Valor Mensual	Total Interes
1/09/2015	30/9/2015	Cuota de admistración	\$109.000	28,89%	2,41%	2,1374%	\$2.624	64	\$167.947
1/10/2015	31/10/2015	Cuota de admistración	\$212.000	29,00%	2,42%	2,1447%	\$5.123	63	\$322.770
1/11/2015	30/11/2015	Cuota de admistración	\$212.000	29,00%	2,42%	2,1447%	\$5.123	62	\$317.647
1/12/2015	31/12/2015	Cuota de admistración	\$212.000	29,00%	2,42%	2,1447%	\$5.123	61	\$312.523
1/01/2016	31/01/2016	Cuota de admistración	\$212.000	29,52%	2,46%	2,1789%	\$5.215	60	\$312.912
1/02/2016	29/02/2016	Cuota de admistración	\$204.000	29,52%	2,46%	2,1789%	\$5.018	59	\$296.086
1/03/2016	31/03/2016	Cuota de admistración	\$204.000	29,52%	2,46%	2,1789%	\$5.018	58	\$291.067

Es decir, que este cálculo no tiene en cuenta el sentido de la decisión adoptada por la asamblea de propietarios de la Unidad Inmobiliaria, decisión que me permite remitir con el presente escrito para su debido conocimiento y fines pertinentes.



II. Señoría al realizar un análisis sobre la liquidación de crédito presentada por parte **DEMANDANTE**, se observa que los valores contenidos en el acápite denominado **"VALOR INTERESES MENSUALES"** de la liquidación mencionada, no corresponden al cálculo debido, como quiera, que los valores expresados en esta columna son mucho mayores a los que realmente arroja el cálculo matemático. Es decir, al realizar la multiplicación de los conceptos tenidos en cuenta para determinar el valor de los intereses mensuales, dicho monto es inferior al expresado en el escrito de liquidación aportado.

Desde	Hasta	Concepto	Valor	Interes de mora efectiva * o anual	Interes de mora mensual **	Interes Mensual **	Valor Mensual	Valor Mensual	Total Interes
1/09/2015	30/9/2015	Cuota de admistración	\$109.000	28,89%	2,41%	2,1374%	\$2.624	64	\$167.947
1/10/2015	31/10/2015	Cuota de admistración	\$212.000	29,00%	2,42%	2,1447%	\$5.123	63	\$322.770
1/11/2015	30/11/2015	Cuota de admistración	\$212.000	29,00%	2,42%	2,1447%	\$5.123	62	\$317.647

Su Señoría a efectos de comprobar lo mencionado en líneas anteriores, me permito remitir allego escrito de liquidación de crédito en el cual, podrá encontrar cada uno de los puntos expresados en líneas anteriores.

- III. Adicionalmente, durante el desarrollo del proceso judicial de la referencia y en virtud de la medida cautelar que le fue impuesta a mi **DEFENDIDO** desde Noviembre del 2019 se le han venido realizando deducciones, las cuales, a corte de Febrero del 2021 ascienden a la suma de **TRECE MILLONES NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$13.009.150,00)**. Deducciones que se entienden como títulos judiciales a favor de la parte **DEMANDANTE** y que fueron debidamente solicitados para el desembolso de este último.

A fin de comprobar lo expresado en líneas anteriores, adjunto con el presente escrito en formato PDF copia de desprendibles de pago, expedidos por la Secretaria de Educación Distrital de Santa Marta, como también, copia de la solicitud de entrega de títulos judiciales a favor de la parte **DEMANDANTE**.

- IV. Su Señoría, aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte **DEMANDANTE** representa una grave afectación, pero a la luz del material probatorio y consideraciones relacionadas con la liquidación de crédito permitirán la emisión de una liquidación sin errores y que contemple todos los elementos facticos que versan sobre este asunto será lo justo dentro del proceso de la referencia, y a su vez, permitirán librar a su Despacho de cualquier yerro en el cual puedan hacerlo incurrir.

En virtud de las consideraciones anteriores, me permito elevar la siguiente:

PETICIÓN

Solicito, Señor Juez, revocar y/o modificar el auto de fecha Marzo 26 del 2021, mediante el cual, se aprobó la liquidación de crédito presentada por la parte **DEMANDANTE** por considerar que dicha liquidación está haciendo incurrir al Despacho Judicial en un profundo error, como quiera que los valores presentados dentro de la misma no coinciden o tienen en cuenta las decisiones adoptadas por la Asamblea de Propietarios y mucho menos los debidos cálculos actuariales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 318 y 446 de la Ley 1564 del 2012, como quiera, que me faculta para presentar escrito de recurso de reposición y apelación frente a este tipo de asuntos.

~~BRANDON ADRIAN SANTANA PEREZ~~
C.C. No. 1.082.972.758 de Santa Marta
T.P: 268.730 del C.S de la J

Atentamente,


El suscrito recibirá notificaciones en el Edificio Rex, Oficina 206 de la ciudad de Santa Marta y al correo electrónico miabogadoservicioscei@gmail.com



Es usted competente. Señor Juez, para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite del proceso principal e incidental.

COMPETENCIA

Me permito allegar como anexos:
Poder otorgado para actuar en formato PDF (1 folio).

ANEXOS

- Solicito se tengan como tales las siguientes:
- i. Decisión objeto de los recursos (1 folio).
 - ii. Acta de Asamblea de Propietarios en formato PDF (8 folios).
 - iii. Liquidación de crédito en formato PDF (3 folios).
 - iv. Desprendibles de pago - Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta en formato PDF (17 folios).
 - v. Solicitud de retiro de títulos judiciales en formato PDF (1 folio).

PRUEBAS



123

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Calle 23 No 5-60 Edificio Benavides Macea
SANTA MARTA - MAGDALENA

26 MAR 2021

Procede el Despacho a decidir la aprobación o no de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del término legal y que no fuera objetada por la parte demandada.

El Código General del Proceso, sobre el asunto dispone:

Artículo 446. Liquidación del crédito y las costas.

Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

- 1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.*
- 3. Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación.*

Se infiere de la disposición legal pretranscritam que la liquidación del crédito debe ser no solo concurrente con lo ordenado en el mandamiento ejecutivo, sino, además, coherente con lo dispuesto en la sentencia u orden de seguir adelante la ejecución.

En ese orden de ideas, vista la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, advierte el Despacho que se encuentra conforme a derecho y, por consiguiente, debe impartirle su aprobación, decisión que se asume por ser procedente..

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


PATRICIA CAMPO MENESES

ACTA N° 022

En la ciudad Santa Marta, siendo las 08:30P.M. del 30 de Diciembre de 2020, se reunieron en la cancha del conjunto de la Unidad Inmobiliaria Cerrada Sierradentro Reservado los Copropietarios y/o sus delegados de las diferentes unidades a fin de llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, para la que fueron convocados por el Consejo de Administración mediante comunicación remitida por el Administrador a todos los propietarios de las unidades a través de sus correos electrónicos.

Dicha sesión se desarrolla con ocasión de la segunda convocatoria y se trasladada al salón social debido a la lluvia repentina.

Ubicados en el referido recinto, se procede con el orden del día conforme a la citación así:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
3. Consideración y aprobación del orden del día.
4. Elección de revisor fiscal periodo
5. Entrega de cuentas y gestión documentada de la administración 2019.
6. Aprobación Estados Financieros año 2019
7. Presentación y aprobación del proyecto presupuesto año 2020 con efecto retroactivo a 1 de enero de 2020.
8. Proposiciones y varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El administrador procedió a verificar la asistencia encontrando una pluralidad de 57 propietarios y/o delegados, por lo que se prosigue con la reunión dejando constancia de que todos los presentes están reunidos bajo su propio riesgo ante la pandemia Covid 19. (Se anexa lista rubricada)

CASA	PROPIETARIO Y/O ASISTENTE	PODER	Coefficiente
1	MARCELA RIVERA	X	1,182
2	JOHAN DIAZ CABARCAS	X	1,117

128

CONJUNTO CERRADO SIERRADENTRO RESERVADO
NIT.900.717.307-9

3	SILVIA PEREZ	X	1,17
4	SILVIA PEREZ	X	1,17
6	BRANDON SANTANA	X	1,17
9	WILLIAM TRUJILLO		1,17
11	JAIRO RODRIGUEZ		1,17
12	SILVIA PEREZ	X	1,17
14	DIANA LUCIA SALAS	X	1,182
16	JHON CARVAJAL	X	1,17
17	KARINA DIAZGRANADOS	X	1,17
18	SAUL ANTONIO HAMBURGER VILLAR		1,17
19	MARCELA RIVERA	X	1,17
22	ALICIA DEL SOCORRO OROZCO SALINAS	X	1,17
24	ALICIA DEL SOCORRO OROZCO SALINAS		1,17
26	JUAN AGUILAR	X	1,17
28	ANA DUQUE	X	1,17
29	RODIAN ALONSO		1,17
30	YADIRA BEATRIZ LOBO RODRIGUEZ		1,17
31	ANNETTE KATIANA GAMEZ ZAMORA		1,17
32	FABIAN URIBE	X	1,17
34	HECTOR MAURICIO TOTAITIVE FONSECA		1,182
35	JUAN SEBASTIAN COBOS	X	1,182
37	SILVIA PEREZ	X	1,17
38	PAOLA ZAMBRANO	X	1,17
40	ANA DUQUE VILLAMIL		1,17
41	RAFAEL SIADO	X	1,17
43	MARIA CONSUELO LOPEZ PALACIOS		1,207
46	MARIVI FONTALBO	X	1,17
47	CONSTANZA ANGARITA	X	1,17
48	MARIVI FONTALBO	X	1,17

CONJUNTO CERRADO SIERRADENTRO RESERVADO

NT.900.717.307-9

49	RAFAEL ENRIQUE MENDEZ LINERO		1,17
51	IRINA RODRIGUEZ		1,182
52	IRINA RODRIGUEZ		1,17
53	BLANCA INES CALVIO DE CAMARGO		1,17
54	MARCELA RIVERA	X	1,17
55	FRANCISCO CASTILLO	X	1,17
56	SILVIA PEREZ	X	1,17
57	SILVIA PEREZ	X	1,17
58	NICOLAS ALBERTO AZAR ACOSTA		1,334
60	FRANCISCO JAVIER CASTILLO BLANCO		1,17
61	WILSON ORLANDO ROJAS SOLER		1,17
62	DANIELA CORTEZ	X	1,17
64	RENATA DE LA HOZ PERAFAN		1,17
65	LILIANA ESCUDERO MEZQUINA		1,17
66	WILLIAM TRUJILLO	X	1,17
71	SILVIA PEREZ	X	1,17
73	ELCIDA PEREZ	X	1,17
75	JORGE GARZON MANRIQUE		1,17
76	KARINA ALFARO	X	1,17
78	CINDY DE LA ROSA	X	1,17
79	KARINA ALFARO	X	1,17
80	SILVIA PEREZ	X	1,17
82	ALICIA DEL SOCORRO OROZCO SALINAS	X	1,17
83	DAYANA LOZANO	X	1,17
84	JOE LIZARDO	X	1,17
85	IRINA RODRIGUEZ	X	1,182

Se deja constancia que las siguientes unidades pueden votar por no estar en mora (se anexa estado de cuenta):

Carrera 43 No.34-24

Tel: 4372050

sierradentroreservado@gmail.com

128

CONJUNTO CERRADO SIERRADENTRO RESERVADO
NIT.900.717.307-9

1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 66, 78, 79, 80, 82, 84 y 85.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propone que se elija al Señor Saul Hamburger Villar como Presidente de la Asamblea General y la señora Annette Katiana Gamez Zamora como Secretaria.

Unidades que votan por el SI: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 66, 78, 79, 80, 82, 84 y 85

TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL SI: 44

Unidades que votan por el NO: X

TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL NO: 0

TOTAL VOTOS 44

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Asumen los dignatarios y el presidente pone a consideración de la asamblea el orden del día, por lo que, quien dijo hablar en representación de la Unidad 06 y 64 solicita a la asamblea que se agregue el siguiente punto de discusión en el orden del día: *"Situación jurídica de la UNIDAD 06 Y 64."*

La asamblea procede a votar y el presidente pregunta quien está de acuerdo con que se discuta el punto mencionado anteriormente:

Unidades que votan por el SI: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 66, 78, 79, 80, 82, 84 y 85

TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL SI: 43

Unidades que votan por el NO: 18

TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL NO: 1

TOTAL VOTOS 44

Por tal motivo, el orden del día queda de la siguiente manera:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
3. Consideración y aprobación del orden del día.
4. Elección de revisor fiscal periodo
5. Entrega de cuentas y gestión documentada de la administración 2019.
6. Aprobación Estados Financieros año 2019
7. Presentación y aprobación del proyecto presupuesto año 2020 con efecto retroactivo a 1 de enero de 2020.
8. Situación jurídica unidad 06 y 64.
9. Proposición y varios

4. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PERIODO

Después de una discusión se le pregunta a la asamblea si se decide elegir un revisor fiscal para poder realizar las reuniones virtuales.

Unidades que votan por el SI: X
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL SI: 0

Unidades que votan por el NO: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 66, 78, 79, 80, 82, 84 y 85
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL NO: 44

TOTAL VOTOS

44

5. ENTREGA DE CUENTAS Y GESTIÓN DOCUMENTADA DE LA ADMINISTRACIÓN 2019

El administrador toma la palabra y entrega las cuentas y gestión documentada de la administración, respondiendo todas las dudas e inquietudes de los presentes.

6. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

Una vez explicados el balance general y el estado de resultado, la asamblea aprueba los estados financieros del conjunto a corte del 31 de diciembre de 2019, los cuales se anexan.

126

CONJUNTO CERRADO SIERRADENTRO RESERVADO
NIT.900.717.307-9

Unidades que votan por el SI: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 66, 78, 79, 80, 82, 84 y 85
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL SI: 44

Unidades que votan por el NO: X
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL NO: 0

TOTAL VOTOS 44

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2020 CON EFECTO RETROACTIVO A 1 DE ENERO DE 2020.

Se presenta la propuesta de presupuesto del año 2020, el cual se anexa.

La unidad 24 propone a la Asamblea que la cuota de administración del año 2020 quede igual, es decir, se aprueban los gastos tal y como lo ha presentado el administrador, sin embargo, el valor de la cuota de administración se Mantegna la actual y que el deficit que se genere en las arcas del conjunto se cubra con la cuota de 2021.

Se le pregunta a la Asamblea si están de acuerdo con la propuesta presentada por la Unidad 24.

Unidades que votan por el SI: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 66, 78, 79, 80, 82, 84 y 85
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL SI: 44

Unidades que votan por el NO: X
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL NO: 0

TOTAL VOTOS 44

8. SITUACIÓN JURÍDICA UNIDAD 06 Y 64.

La Asamblea escucha a los interesados, quienes dan cuenta que a pesar de ser los más morosos desean que se les exonere de los intereses causados desde noviembre de 2019 hasta diciembre de 2020 a fin de poderse poner al día con el conjunto, resaltando que en todo caso y como quiera que existen procesos judiciales

en su contra, están dispuestos a pagar los valores que dispongan los respectivos juzgados, pero lo que no desean es que se sigan causando intereses en dicho periodo por cuanto la deuda se torna impagable; el Presidente le confiere el uso de la palabra al administrador para que rinda las explicaciones del caso, quien aseguró que muchas de las afirmaciones dadas no eran ciertas pues ha hecho todo lo posible por recuperar la cartera de esas 2 unidades al punto que ha tenido que pedir embargos; no obstante la solicitud siempre ha sido la condonación de intereses a lo que ha explicado que carece de tal facultad ya que ello corresponde a la Asamblea General.

Luego de una discusión y teniendo en cuenta que a pesar de la solicitud los interesados no hacen ningún abono a la deuda sino que simplemente pretenden la condonación de intereses, se presenta la siguiente proposición:

“CONDONAR LOS INTERESES DE LAS UNIDADES 64 Y 06 A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2019 EN ADELANTE SIEMPRE Y CUANDO TALES UNIDADES PAGUEN PUNTUALMENTE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN QUE SE CAUSEN A PARTIR DE ENERO DEL 2021 Y AUTORIZEN QUE SE REALICEN LOS RESPECTIVOS PAGOS AL CONJUNTO POR LOS EMBARGOS QUE TIENEN, CONDICIONANDO ADEMÁS QUE SI NO SE HACE ALGUNA DE LAS DOS COSAS ANTERIORES SE COBRA POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN TODOS LOS INTERESES CONDONADOS”.

Se le pregunta a la Asamblea si están de acuerdo con la proposición:

Unidades que votan por el SI: 12, 14, 22, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 40, 46, 48, 51, 52, 55, 56, 57, 60, 62, 78, 79, 82, 84 y 85.
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL SI: 27

Unidades que votan por el NO: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 16, 18, 19, 34, 54, 61, 66, 80
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL NO: 14

Unidades que no votan
TOTAL VOTOS NO VOTAN 3
17, 38, 47

TOTAL VOTOS 44

9. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La Unidad 83 solicitó que se le condonen los intereses que fueron inicialmente descontados por el Consejo de Administración de 2018 ante el acuerdo de pago que

A 2A

CONJUNTO CERRADO SIERRADENTRO RESERVADO
NIT.900.717.307-9

hizo en aquella oportunidad y por lo que pagó \$9.100.000, no obstante aquellos fueron cargados una vez que el consejo se percató que no tenía tal facultad. El valor hoy es de \$1.498.661 monto que ruega sea perdonado.

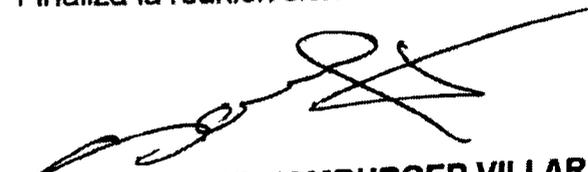
Unidades que votan por el SI: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 22,
24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60,
61, 62, 66, 78, 79, 80, 82, 84 y 85

TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL SI: 44

Unidades que votan por el NO: X
TOTAL VOTOS EMITIDOS POR EL NO: 0

TOTAL VOTOS 44

Finaliza la reunión siendo las 11:20 PM.


SAUL ANTONIO HAMBURGER VILLAR
Presidente


ANNETTE KATIANA GAMEZ ZAMORA
Secretaria

Meses en mora	Valor cuota de administración, incluyendo retroactivo en algunas	Interes de mora efectivo anual *	Interes de mora mensual (anual dividido entre 12 meses)	MENSUAL	VALOR INTERES MENSUAL	Nº meses adeudados	Total interes adeudado por cuota
Septiembre del 2015	\$ 109.000,00	28,89%	2,41%	2,1374%	\$ 2.329,77	49	\$ 114.158,53
Octubre del 2015	\$ 212.000,00	29%	2,42%	2,1447%	\$ 4.546,76	48	\$ 218.244,67
Noviembre del 2015	\$ 212.000,00	29%	2,42%	2,1447%	\$ 4.546,76	47	\$ 213.697,91
Diciembre del 2015	\$ 212.000,00	29%	2,42%	2,1447%	\$ 4.546,76	46	\$ 209.151,14
Enero del 2016	\$ 212.000,00	29,52%	2,46%	2,1789%	\$ 4.619,27	45	\$ 207.867,06
Febrero del 2016	\$ 204.000,00	29,52%	2,46%	2,1789%	\$ 4.444,96	44	\$ 195.578,06
Marzo del 2016	\$ 204.000,00	29,52%	2,46%	2,1789%	\$ 4.444,96	43	\$ 191.133,11
Abril del 2016	\$ 204.000,00	30,81%	2,57%	2,2634%	\$ 4.617,34	42	\$ 193.928,11
Mayo del 2016	\$ 204.000,00	30,81%	2,57%	2,2634%	\$ 4.617,34	41	\$ 189.310,78
Junio del 2016	\$ 201.000,00	30,81%	2,57%	2,2634%	\$ 4.549,43	40	\$ 181.977,36
Julio del 2016	\$ 201.000,00	32,01%	2,67%	2,3412%	\$ 4.705,81	39	\$ 183.526,67
Agosto del 2016	\$ 201.000,00	32,01%	2,67%	2,3412%	\$ 4.705,81	38	\$ 178.820,86
Septiembre del 2016	\$ 201.000,00	32,01%	2,67%	2,3412%	\$ 4.705,81	37	\$ 174.115,04
Octubre del 2016	\$ 201.000,00	32,99%	2,75%	2,4043%	\$ 4.832,64	36	\$ 173.975,15
Noviembre del 2016	\$ 201.000,00	32,99%	2,75%	2,4043%	\$ 4.832,64	35	\$ 169.142,51
Diciembre del 2016	\$ 201.000,00	32,99%	2,75%	2,4043%	\$ 4.832,64	34	\$ 164.309,86
Enero del 2017	\$ 201.000,00	33,51%	2,79%	2,4376%	\$ 4.899,58	33	\$ 161.686,01
Febrero del 2017	\$ 201.000,00	33,51%	2,79%	2,4376%	\$ 4.899,58	32	\$ 156.786,43
Marzo del 2017	\$ 201.000,00	33,51%	2,79%	2,4376%	\$ 4.899,58	31	\$ 151.886,86
Abril del 2017	\$ 273.000,00	33,50%	2,79%	2,4370%	\$ 6.653,01	30	\$ 199.590,30
Mayo del 2017	\$ 219.000,00	33,50%	2,79%	2,4370%	\$ 5.337,03	29	\$ 154.773,87
Junio del 2017	\$ 219.000,00	33,50%	2,79%	2,4370%	\$ 5.337,03	28	\$ 149.436,84
Julio del 2017	\$ 219.000,00	32,97%	2,75%	2,4030%	\$ 5.262,57	27	\$ 142.089,39
Agosto del 2017	\$ 219.000,00	32,97%	2,75%	2,4030%	\$ 5.262,57	26	\$ 136.826,82
Septiembre del 2017	\$ 219.000,00	32,22%	2,69%	2,3548%	\$ 5.157,01	25	\$ 128.925,30
Octubre del 2017	\$ 219.000,00	31,73%	2,64%	2,3231%	\$ 5.087,59	24	\$ 122.102,14
Noviembre del 2017	\$ 219.000,00	31,44%	2,62%	2,3043%	\$ 5.046,42	23	\$ 116.067,59
Diciembre del 2017	\$ 219.000,00	31,16%	2,60%	2,2861%	\$ 5.006,56	22	\$ 110.144,30
Enero del 2018	\$ 219.000,00	31,04%	2,59%	2,2783%	\$ 4.989,48	21	\$ 104.779,02
Febrero del 2018	\$ 219.000,00	31,52%	2,63%	2,3095%	\$ 5.057,81	20	\$ 101.156,10
Marzo del 2018	\$ 249.000,00	31,02%	2,59%	2,2770%	\$ 5.669,73	19	\$ 107.724,87

128

Abril del 2018	\$ 229.000,00	30,72%	2,56%	2,2575%	\$ 5.169,68	18	\$ 93.054,15
Mayo del 2018	\$ 229.000,00	30,66%	2,56%	2,2536%	\$ 5.160,74	17	\$ 87.732,65
Junio del 2018	\$ 229.000,00	30,42%	2,54%	2,2379%	\$ 5.124,79	16	\$ 81.996,66
Julio del 2018	\$ 229.000,00	30,05%	2,50%	2,2137%	\$ 5.069,37	15	\$ 76.040,60
Agosto del 2018	\$ 229.000,00	29,91%	2,49%	2,2045%	\$ 5.048,31	14	\$ 70.676,27
Septiembre del 2018	\$ 229.000,00	29,72%	2,48%	2,1921%	\$ 5.019,91	13	\$ 65.258,82
Octubre del 2018	\$ 229.000,00	29,45%	2,45%	2,1743%	\$ 4.979,15	12	\$ 59.749,76
Noviembre del 2018	\$ 229.000,00	29,24%	2,44%	2,1605%	\$ 4.947,55	11	\$ 54.423,00
Diciembre del 2018	\$ 229.000,00	29,10%	2,43%	2,1513%	\$ 4.926,48	10	\$ 49.264,77
Enero del 2019	\$ 229.000,00	28,74%	2,40%	2,1275%	\$ 4.871,98	9	\$ 43.847,78
Febrero del 2019	\$ 229.000,00	29,55%	2,46%	2,1809%	\$ 4.994,26	8	\$ 39.954,09
Marzo del 2019	\$ 229.000,00	29,06%	2,42%	2,1487%	\$ 4.920,52	7	\$ 34.443,66
Abril del 2019	\$ 269.000,00	28,98%	2,42%	2,1434%	\$ 5.765,75	6	\$ 34.594,48
Mayo del 2019	\$ 239.000,00	29,01%	2,42%	2,1454%	\$ 5.127,51	5	\$ 25.637,53
Junio del 2019	\$ 239.000,00	28,95%	2,41%	2,1414%	\$ 5.117,95	4	\$ 20.471,78
Julio del 2019	\$ 239.000,00	28,92%	2,41%	2,1394%	\$ 5.113,17	3	\$ 15.339,50
Agosto del 2019	\$ 239.000,00	28,98%	2,42%	2,1434%	\$ 5.122,73	2	\$ 10.245,45
Septiembre del 2019	\$ 229.000,00	28,98%	2,42%	2,1434%	\$ 4.908,39	1	\$ 4.908,39
Octubre del 2019	\$ 229.000,00	28,65%	2,39%	2,1216%	\$ 4.858,46	0	\$ 4.858,46
Noviembre del 2019	\$ 229.000,00	28,55%	2,38%	2,1150%	\$ 4.843,35	0	\$ 0,00
Diciembre del 2019	\$ 229.000,00	28,37%	2,36%	2,1030%	\$ 4.815,87	0	\$ 0,00
Enero del 2020	\$ 229.000,00	28,16%	2,35%	2,0891%	\$ 4.784,04	0	\$ 0,00
Febrero del 2020	\$ 229.000,00	28,59%	2,38%	2,1176%	\$ 4.849,30	0	\$ 0,00
Marzo del 2020	\$ 229.000,00	28,43%	2,37%	2,1070%	\$ 4.825,03	0	\$ 0,00
Abril del 2020	\$ 229.000,00	28,04%	2,34%	2,0811%	\$ 4.765,72	0	\$ 0,00
Mayo del 2020	\$ 229.000,00	27,29%	2,27%	2,0312%	\$ 4.651,45	0	\$ 0,00
Junio del 2020	\$ 229.000,00	27,18%	2,27%	2,0238%	\$ 4.634,50	0	\$ 0,00
Julio del 2020	\$ 229.000,00	27,18%	2,27%	2,0238%	\$ 4.634,50	0	\$ 0,00
Agosto del 2020	\$ 229.000,00	27,44%	2,29%	2,0412%	\$ 4.674,35	0	\$ 0,00
Septiembre del 2020	\$ 229.000,00	27,53%	2,29%	2,0472%	\$ 4.688,09	0	\$ 0,00
Octubre del 2020	\$ 131.000,00	27,14%	2,26%	2,0211%	\$ 2.647,64	0	\$ 0,00
Noviembre del 2020	\$ 241.000,00	26,76%	2,23%	1,9957%	\$ 4.809,64	0	\$ 0,00
Diciembre del 2020	\$ 241.000,00		2	2%	\$ 4.820,00	0	\$ 0,00
VALOR CAPITAL	\$ 14.058.000,00				VALOR TOTAL INTERESES MORATORIOS		\$ 5.875.410,43

VALOR CAPITAL	\$ 14.058.000,00
VALOR TOTAL INTERESES	\$ 5.875.410,43
SUBTOTAL DEUDA	

\$ 19.933.410,43

ABONOS	
Fecha	Valor
10.08.2015	\$ 103.000,00
14.02.2018	\$ 229.000,00
28.02.2018	\$ 230.000,00
16.03.2018	\$ 241.000,00
29.06.2018	\$ 241.000,00
TOTA ABONOS	1.044.000,00
VALOR RETENIDOS POR CONCEPTO DE TITULOS JUDICIALES	
FECHA	VALOR
Diciembre del 2019	\$ 543.832,00
Noviembre del 2019	\$ 601.042,00
Enero del 2020	\$ 783.668,00
Febrero del 2020	\$ 705.310,00
Marzo del 2020	\$ 781.071,00
Abril del 2020	\$ 724.785,00
Mayo del 2020	\$ 787.708,00
Junio del 2020	\$ 787.708,00
Julio del 2020	\$ 766.241,00
Agosto del 2020	\$ 816.683,00
Septiembre del 2020	\$ 816.683,00
Octubre del 2020	\$ 816.683,00
Noviembre del 2020	\$ 816.683,00
Diciembre del 2020	\$ 768.598,00
Enero del 2021	\$ 888.195,00
Febrero del 2021	\$ 802.130,00
Marzo del 2021	\$ 802.130,00

VALOR TOTAL TITULOS JUDICIALES	\$ 13.009.150,00
VALOR TOTAL A DESCONTAR	\$ 14.053.150,00
TOTAL DEUDA	\$ 5.880.260,43

De acuerdo a la decisión adoptada por la Asamblea de Propietario el pasado 30 de Diciembre del 2020, han sido condonados los intereses moratorios que se generen a partir de Noviembre 01 del 2019 en adelante. Por lo tanto, dicha decisión implica que los intereses moratorios cesaron en su causación a partir de dicha fecha, quedando congelados aquellos que mes a mes venían generándose.

Adjunto a la presente liquidación se podrá encontrar comprobante de retenciones llevadas a cabo por concepto de imposición de medida cautelar sobre mi Cliente. Retenciones que a la fecha de presentación del escrito ascienden a la suma de \$13.009.150.

129



GOBIERNO DE SANTA MARTA

SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

8178C009-4

Documento en
Línea

Nombre	Centro Costo	Periodo pago	Cargo	Grado
MONTAÑO TOLEDO JCSUS	IFD NIVEL ADMINISTRATIVO	1 nov 2020 a 30 nov 2020	Docente Orientador	ZPM
ALFREDO	Banco	Fecha Expd	Niv	Contratacion
84451750	Securdana	4 634 283,00	Propiedad	

Nombre	Centro Costo	Valor	Detalle
FONIDOC	46 343,00	0,00	Enfocacion Mensual Docentes
EONDI	702 094,00	0,00	Bonificacion por Zona de Difer Acceso 15%
SIFIBA	4 634 283,00	0,00	Sueldo Base
AFPM	374 500,00	0,00	Aporte Empleado Fondo Previsional Magisterio
AFPSU	47 000,00	0,00	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio
BANPO	971 729,00	0,00	Banco Popular 1
FIJOS	816 683,00	0,00	Embargo Judicial Quinta Para Sueldo Mensual
FIJOS	974 907,00	1 700,00	54 de 95
FIJOS	15 500,00	0,00	Inversiones Carrigo y Ditz 1
FIJOS	15 500,00	0,00	Inversiones Carrigo y Ditz 2
RTSA	419 000,00	0,00	Retencion en la Fuente por Salarios
EDUMA	46 343,00	0,00	Sindicato Educativo
Totales:		2 675 963,00	Meta a pagar:

Fondos: F Prestaciones Soc Del Magisterio

IMPORTE ALLE, igual que en los años anteriores, el valor del salario del mes de noviembre se computa con el valor de la prima de vacaciones y la suma de los dos, constituyen base para Retencion en la Fuente conforme al Art. 385 del Estatuto Tributario vigente



🔄 130



SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

891780009-4

Humano en Línea

ALCALDIA DE SANTA MARTA
Dinero, Turismo, Cultura e Idiosyncrasy

Nombre	MONTAÑO TOLEDO JESUS ALFREDO	Documento	84451750		
Centro Costo	IED NUEVO AMANECER CON DIOS	Esquema	Secundaria		
Periodo pago	1 dic. 2020 a 31 dic. 2020	Basico	4.634.283,00		
Cargo	Docente Orientador	Fecha Expd	15 feb. 2021 01:25		
		Niv.	Propiedad		
		Contratacion			
Grado	2DM				
BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes		23.172,00	0,00	
BONDI	Bonificación por Zona de Difícil Acceso 15%		351.047,00	0,00	
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones o Receso Escolar Docente		2.462.031,00	0,00	
SUEBA	Sueldo Basico		2.317.142,00	0,00	
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	NULL	0,00	384.200,00	
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer	NULL	0,00	48.400,00	
BANPO	Banco Popular 1	55 de 96	0,00	971.729,00	
EMJQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	10516695 de 17000000	0,00	768.598,00	
FUAME	Inversiones Camargo y Ortiz 1		0,00	15.500,00	
FUAM2	Inversiones Camargo y Ortiz 2		0,00	15.000,00	
RTFSA	Retencion en la Fuente por Salarios	SECRETAR	0,00	30.000,00	
EDUMA	Sindicato Edumag		0,00	46.343,00	
Totales:			5.153.392,00	2.279.770,00	

Neto a pagar: 2.873.622,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



ALCALDIA DE SANTA MARTA



891780009-4

Humano en Línea

SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

Employee information: MONTAÑO TOLEDO JESUS, Documento 84451750, Esquema Secundario, Basico 4 634 283,00, Fecha Expd 05 Feb 2021 07:37, Niv. Propiedad, Contratacion

Nombre Centro Costo Periodo pago Cargo Grado

BONIFEC Bonificación Pedagógica BOND1 Bonificación por Zona de Difícil Acceso 15%

PGVAC Pago Sueldo de Vacaciones o Receso Escolar Docente

SUEBA Sueldo Básico

APFPM Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio

APFSM Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio

BANPO Banco Popular 1

EMJCS Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual

56 de 96

11404890 de 17000000

FUAME Inversiones Camargo y Ortiz 1

FUAM2 Inversiones Camargo y Ortiz 2

RTFSA Retención en la Fuente por Salarios

EDUMA Sindicato Edumag

Totales:

5.841.900,00 2.552.267,00

Neto a pagar:

3 289 693,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



secretariasdeeducacion.gov.co



131



SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

891780009 4

Humano en Línea

ALCALDIA DE SANTA MARTA
Bienes, Turismo, Cultura y Memoria

Nombre	MONTAÑO TOLEDO JESUS ALFREDO	Documento	84451750	
Centro Costo	IED NUEVO AMANECER CON DIOS	Esquema	Secundaria	
Período pago	1 sept. 2020 a 30 sept 2020	Basico	4.634.283,00	
Cargo	Docente Orientador	Fecha Expd	15 feb. 2021 01 25	
Grado	2DM	Niv.	Propiedad	
		Contratacion		
BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes		46.343,00	0,00
BONDI	Bonificación por Zona de Difícil Acceso 15%		702.094,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.634.283,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	NULL	0,00	374.500,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidandad Magisterio Difer	NULL	0,00	47.000,00
BANPO	Banco Popular 1	52 de 96	0,00	971.729,00
EMJQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	8114731 de 17000000	0,00	816.683,00
FUAME	Inversiones Camargo y Ortiz 1		0,00	15.500,00
FUAM2	Inversiones Camargo y Ortiz 2		0,00	15.000,00
RTFSA	Retencion en la Fuente por Salarios	SECRETAR	0,00	64.000,00
EDUMA	Sindicato Edumag		0,00	46.343,00
Totales:			5.382.720,00	2.350.755,00

Neto a pagar: 3.031.965,00

Fondos: F Prestaciones Soc Del Magisterio





Humana en
Línea

SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARIA

891780009-4

ALCALDIA DE SANTA MARIA

Nombre	Documento	Esquema	Basico	Fecha Epd	Miv.	Cargo	Grado
MONTAÑO TOLEDO JESUS	B4451750	Secundaria	4 498 961,00	29 ago 2020 09 52	Propiedad	Docente Orientador	2DE
ALFREDO							
IED NUEVO AMANECER CON DIOS							
Periodo pago							
1 jun 2020 a 30 jun 2020							

Centro Costo	Periodo pago	Cargo	Grado	BONIDOC	BONDI	SUEBA	API PM	APFSM	BANPO	EMJOS	FUABIE	FUAMZ	RTFSA	EDUMA
Bonificacion Mensual Docentes				44 990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	971.729,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonificacion por Zona de Difícil Acceso 15%				681 593,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldo Basico				4 498 961,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Empleado Fondo Presidencial Magistero				363 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magistero				45 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Difer				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Banco Popular 1				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empleo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empleo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Camargo y Ortiz 1				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Camargo y Ortiz 2				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retencion en la Fuente por Salarios				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sindicato Edumag				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales:				5.225.544,00	2.615.127,00	0,00	0,00	0,00	971.729,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Neto a pagar:														2 610 417,00

Fondos: F Prestaciones Soc Del Magisterio

Se informa a todos los funcionarios que igual que todos los años anteriores, la Pima de Servicio está incluida en el proceso de junio por lo tanto la suma del salario mensual de junio mas el valor de la Pima de Servicio, constituyen base para la Retencion en la Fuente segun el Estatuto Tributario vigente





132



SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

891780009-4

Humano en Línea

ALCALDIA DE SANTA MARTA
Buenos Valores, Cultura e Innovación

Nombre	MONTAÑO TOLEDO JESUS ALFREDO	Documento	84451750
Centro Costo	IED NUEVO AMANECER CON DIOS	Esquema	Secundaria
Periodo pago	1 mar 2020 a 31 mar 2020	Basico	4.498.961,00
Cargo	Docente Orientador	Fecha Expd	29 ago 2020 09:58
Grado	ZDE	Niv.	Propiedad
		Contratacion	

BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes		41.991,00	0,00
BONDI	Bonificación por Zona de Difícil Acceso 15%		636.153,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones o Receso Escolar Docente		316.484,00	0,00
SUEBA	Sueldo Básico		4.199.030,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	NULL	0,00	364.700,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer	NULL	0,00	45.800,00
APFAT	Aporte Tercera Parte Fondo Prest. Ascenso/Incrém	NULL	0,00	114.595,00
BANPO	Banco Popular 1	46 de 96	0,00	971.729,00
EMJQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	3414923 de 17000000	0,00	781.071,00
FUAME	Inversiones Camargo y Ortiz 1		0,00	15.500,00
FUAM2	Inversiones Camargo y Ortiz 2		0,00	15.000,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios	SECRETAR	0,00	39.000,00
EDUMA	Sindicato Edumag		0,00	44.990,00
Totales:			5.193.658,00	2.392.385,00

Neto a pagar: 2.801.273,00

Fondos: F Prestaciones Soc Del Magisterio





ALCALDIA DE SANTA MARTA
Departamento de Santa Marta

SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

891780009-4

Humano en
Línea

Nombre	MONTAÑO TOLEDO JESUS ALFREDO	Documento	84451750		
Centro Costo	IED NUEVO AMANECER CON DIOS	Esquema	Secundaria	Basico	4 498.961,00
Periodo pago	1 may 2020 a 31 may 2020	Fecha Expd	29 ago 2020 09:54	Niv.	Propiedad
Cargo	Docente Orientador	Contratacion			
Grado	2DE				
BONIDOC	Bonificacion Mensual Docentes		44 990,00		0,00
BONDI	Bonificación por Zona de Difícil Acceso 15%		681 593,00		0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4 498.961,00		0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	NULL	0,00		363.600,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer	NULL	0,00		45.600,00
BANPO	Banco Popular 1	48 de 96	0,00		971.729,00
EMJQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	4927416 de 17000000	0,00		787.708,00
FUAME	Inversiones Camargo y Ortiz 1		0,00		15.500,00
FUAM2	Inversiones Camargo y Ortiz 2		0,00		15.000,00
RTFSA	Retencion en la Fuente por Salarios	SECRETAR	0,00		44.000,00
EDUMA	Sindicato Edumag		0,00		44.990,00
Totales:			5.225.544,00		2.288.127,00
Neto a pagar:					2.937.417,00

Fondos: F Prestaciones Soc Del Magisterio





Nombre	Documento	Esquema	Básico	Fecha Expd	Niv.	Contratacion
MONTAÑO TOLEDO JESUS	84451750	Secundaria	4 498 961,00	29 ago 2020 09 57	Propiedad	

Centro Costo	Periodo pago	Cargo	Grado
IED NUEVO AMANCFR CON DIOS	1 abr 2020 a 30 abr 2020	Docente Orientador	2DE

Nombre	Documento	Básico	Grado	Valor	Valor
BONDOC		16 496,00	Bonificacion Mensual Docentes	0,00	16 496,00
BONDI		249 917,00	Bonificacion por Zona de Difícil Acceso 15%	0,00	249 917,00
PGVAC		3 006 595,00	Pago Sueldo de Vacaciones o Receso Escolar Docente	0,00	3 006 595,00
SUEBA		1 649 619,00	Sueldo Basico	0,00	1 649 619,00
APFPM		373 900,00	Aporte Empleado Fondo Preaccional Magisterio	0,00	373 900,00
APFSM		47 000,00	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer	0,00	47 000,00
BANPO		971 729,00	Banco Popular 1	0,00	971 729,00
EMJOS		724 785,00	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	0,00	724 785,00
FUAMIT		15 500,00	Inversiones Cargo y Dtriz 1	0,00	15 500,00
FUAMZ		15 000,00	Inversiones Cargo y Dtriz 2	0,00	15 000,00
EDUMA		44 990,00	Sindicato Edurnag	0,00	44 990,00

Totales:

Neto a pagar: 2 729 723,00

Fondos: F Prestaciones Soc Del Magisterio

4.922.627,00 2.192.904,00





134



ALCALDIA DE SANTA MARTA
Desarrollo Humano, Cultura y Medio Ambiente

SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

891780009-4

Humano en Línea

Nombre	MONTAÑO TOLEDO JESUS ALFREDO	Documento	84451750	
Centro Costo	IED NUEVO AMANECER CON DIOS	Esquema	Secundaria	
Periodo pago	1 jul 2020 a 31 jul 2020	Basico	4 498 961,00	
Cargo	Docente Orientador	Fecha Expd Niv.	29 ago 2020 09.32	
Grado	2DE	Contratacion	Propiedad	
BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes		34.492,00	0,00
BONDI	Bonificación por Zona de Difícil Acceso 15%		522.554,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones o Receso Escolar Docente		1.117.057,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		3.449.203,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	NULL	0,00	368.100,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer	NULL	0,00	46.200,00
BANPO	Banco Popular 1	50 de 96	0,00	971.729,00
EMJQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	6481365 de 17000000	0,00	766.241,00
FUAME	Inversiones Camargo y Ortiz 1		0,00	15.500,00
FUAM2	Inversiones Camargo y Ortiz 2		0,00	15.000,00
RTFSA	Retencion en la Fuente por Salarios	SECRETAR	0,00	28.000,00
EDUMA	Sindicato Edumag		0,00	44.990,00
Totales:			5.123.306,00	2.255.760,00
Neto a pagar:		2.867.546,00		

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio





Handwritten signature



SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

891780009-4

Humano en Línea

ALCALDIA DE SANTA MARTA

Nombre	MONTAÑO TOLEDO JESUS ALFREDO	Documento	84451750	
Centro Costo	IED NUEVO AMANECER CON DIOS	Esquema	Secundaria	
Periodo pago	1 ene 2020 a 31 ene 2020	Basico	4.155.177,00	
Cargo	Docente Orientador	Fecha Expd	29 ago 2020 10:01	
Grado	2DE	Niv.	Propiedad	
		Contratacion		
BONIPeG	Bonificacion Pedagogica		623.277,00	0,00
BONDI	Bonificacion por Zona de Dificil Acceso 15%		373.966,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones o Receso Escolar Docente		1.743.393,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		2.493.106,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	NULL	0,00	388.800,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer	NULL	0,00	48.800,00
APFAT	Aporte Tercera Parte Fondo Prest. Ascenso/Increm	NULL	0,00	214.685,00
BANPO	Banco Popular 1	43 de 96	0,00	971.729,00
EMJQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	1928542 de 17000000	0,00	783.668,00
FUAME	Inversiones Camargo y Ortiz 1		0,00	15.500,00
FUAM2	Inversiones Camargo y Ortiz 2		0,00	15.000,00
RTFSA	Retencion en la Fuente por Salarios	SECRETAR	0,00	41.000,00
EDUMA	Sindicato Edumag		0,00	41.552,00
Totales:			5.233.742,00	2.520.734,00

Neto a pagar: 2.713.000,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio





ALCALDIA DE SANTA MARTA
Bienes Públicos, Cultura e Historia

SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

891780009 4

Humano en
Línea

Nombre	MONTAÑO TOLEDO JESUS ALFREDO	Documento	84451750
Centro Costo	IED NUEVO AMANECER CON DIOS	Esquema	Secundaria
Periodo pago	1 dic 2019 a 31 dic 2019	Basico	3 511 122,00
Cargo	Docente Orientador	Fecha Expd	29 ago 2020 10:03
Grado	ZCE	Niv.	Propiedad
		Contratacion	
BONIDOC	Bonificación Mensual Docentes		28 089,00 0,00
BONDI	Bonificación por Zona de Difícil Acceso 15%		144 658,00 0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones o Receso Escolar Docente		2 775 030,00 0,00
SUEBA	Sueldo Basico		936 299,00 0,00
APFFPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	NULL	0,00 299 200,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer	NULL	0,00 37 600,00
BANPO	Banco Popular 1	42 de 96	0,00 971 729,00
EMJQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	1144874 de 17000000	0,00 543 832,00
FUAME	Inversiones Camargo y Ortiz 1		0,00 15 500,00
FUAM2	Inversiones Camargo y Ortiz 2		0,00 15 000,00
EDUMA	Sindicato Edumag		0,00 35 111,00
Totales:			3.884.076,00 1.917.972,00

Neto a pagar: 1.966.104,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

En nombre de la Administración Distrital queremos desearles un extraordinario fin de año 2019 y un venturoso 2020 colmado de enormes proyectos y esperanzas.



SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

R91780009 4

Humano en
Linea

Academia Santa Marta



Nombre	Documento	Esquema	Basico	Fecha Expd	NIV	Cargo	Grado
MONTAÑO TOLEDO JESUS	84451750	Secundaria	3 511 122,00	29 ago 2020 10 05	Propiedad	Docente Orientador	2CE

Centro Costo	Periodo pago	Nombre	Documento	Esquema	Basico	Fecha Expd	NIV	Cargo	Grado
IED NUEVO AMANECER CON DIOS	1 nov 2019 a 30 nov 2019	ALFREDO	84451750	Secundaria	3 511 122,00	29 ago 2020 10 05	Propiedad	Docente Orientador	2CE
BONDOC	Bonificacion Mensual Docentes	SUEBA			105 334,00				
BONDI	Bonificacion por Zona de Dificil Acceso 15%	SUEBA			542 468,00				
APFMI	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	APFMI		NULL	289 400,00				
APFSA	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	APFSA		NULL	36 200,00				
BANPO	Banco Popular 1	BANPO		41 de 96	971 729,00				
EMJQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	EMJQS		601042 de 17000000	601 042,00				
FUAME	Inversiones Camargo y Ortiz 1	FUAME			15 500,00				
FUAMZ	Inversiones Camargo y Ortiz 2	FUAMZ			15 000,00				
RITSA	Retencion en la Fuente por Salarios	RITSA		SECRETAR	253 000,00				
EDUMA	Sindicato Edurnag	EDUMA			35 111,00				
Totales:					4 158 924,00				
Neto a pagar:					1 941 942,00				

Fondos: Prestaciones Soc Del Magisterio

INTERESANTE Recordamos a todos los docentes que el valor de esta salario se computa con el valor de la prima de vacaciones y los dos se constituyen en base para Retencion en la Fuente



137



retariasdeeducacion.gov.co



ALCALDIA DE SANTA MARTA
Sistema Turístico, Educativo y Histórico

SECRETARÍA DE EDUCACION DE SANTA MARTA

891780009-4

Humano en
Linea

Nombre	MONTAÑO TOLEDO JESUS ALFREDO	Documento	84451750	
Centro Costo	IED NUEVO AMANECER CON DIOS	Esquema	Secundaria	
Periodo pago	1 feb. 2021 a 28 feb. 2021	Basico	4.634.283,00	
Cargo	Docente Orientador	Fecha Expd	30 mar. 2021 12:42	
Grado	ZDM	Niv.	Propiedad	
		Contratacion		
BONDI	Bonificación por Zona de Difícil Acceso 15%		702.094,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.634.283,00	0,00
APEPM	Aporte Empleado Fondo Prestacional Magisterio	NULL	0,00	370.800,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio Difer	NULL	0,00	46.400,00
BANPO	Banco Popular 1	57 de 96	0,00	971.729,00
EMJQS	Embargo Judicial Quinta Parte Sueldo Mensual	12207020 de 17000000	0,00	802.130,00
FUAME	Inversiones Camargo y Ortiz 1		0,00	31.100,00
FUAM2	Inversiones Camargo y Ortiz 2		0,00	31.100,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios	SECRETAR	0,00	46.000,00
EDUMA	Sindicato Edumag		0,00	46.343,00
Totales:			5.336.377,00	2.345.602,00

Neto a pagar: 2.990.775,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



ABOGADO

SERVICIOS LEGALES, CONTABLES E INMOBILIARIOS

Santa Marta D.T.C.H, Febrero del 2021

Honorable,
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA, MAGDALENA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: UNIDAD INMOBILIARIA SIERRA ADENTRO RESERVADO

DEMANDADA: LEONOR VIRGINIA TOLEDO REINA Y JESUS ALFREDO MONTAÑO

TOLEDO

RADICADO No.: 47-001-40-03-010-2019-01065-00

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

JESUS ALFREDO MONTAÑO TOLEDO, identificado con la cedula de ciudadanía no. 84.451.750, me dirijo a usted, muy respetuosamente, manifestando que, a través del presente escrito, confiero poder amplio y suficiente al Doctor BRANDON ADRIAN SANTANA PEREZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.082.972.758 de Santa Marta (Magdalena) y portador de la Tarjeta Profesional No. 268.730 del C. S. de la J; para que en mi nombre y representación adelante todos los trámites correspondientes a fin de llevar a cabo la defensa judicial dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía que se viene adelantando en mi contra por el DEMANDANTE, UNIDAD INMOBILIARIA SIERRA ADENTRO RESERVADO



! Apoderado queda facultado en todo lo que a cuanto Derecho se refiere para desplegar las actividades jurídicas necesarias para representarme tales como: contestar la demanda, interponer recursos recibir títulos, solicitar y aportar pruebas, notificarse, desistir, transigir, conciliar, sustituir, recurrir, impugnar y reasumir el presente poder, y todas las facultades establecidas en el art. 77 de la Ley 1564 de 2012 o C.G.P y Decreto 806 del 2020.

En el mismo sentido, señor Juez, solicito muy amablemente reconozca la personería jurídica para actuar al Doctor BRANDON ADRIAN SANTANA PEREZ.

Quien otorga,

JESUS ALFREDO MONTAÑO TOLEDO
C.C. No. 84.451.750

Quien Acepta,

BRANDON ADRIAN SANTANA PEREZ
C.C. No. 1.082.972.758 de Santa Marta
T.P: 268.730 del C.S de la J

Santa Marta, D. T. C. e. H., 25 de marzo de 2021

Señora:

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS DE SANTA MARTA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICACION: 47.001.4189.005.2019.001314-00
DEMANDANTE: ELISA ROSA VILLARROEL ACOSTA
DEMANDADO: IRIS MARIA CERMEÑO MEJIA

J3
[Handwritten signature]
Abdul Ocas

JORGE LUIS VERGARA BARROS, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santa Marta, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado titulado y en ejercicio, conocido en el proceso de la referencia como apoderado de la demandante, comedidamente me dirijo a su señoría para presentar la liquidación del crédito dentro del sub lite, a saber:

La suma de Diez Millones de Pesos M. L. (**\$10.000.000.00**) por concepto de capital. (Mandamiento de pago Auto de fecha 2-12-2019)

. - La suma de Ciento Setenta y Cuatro Mil Pesos M. L. (**\$174.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes noviembre de 2017 al 1.74%

. - La suma de Ciento Setenta y Tres Mil Pesos M. L. (**\$173.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes diciembre de 2017 al 1.73%

. - La suma de Ciento Setenta y Dos Mil Pesos M. L. (**\$172.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes enero de 2018 al 1.72%

. - La suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos M. L. (**\$175.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes febrero de 2018 al 1.73%

. - La suma de Ciento Setenta y Dos Mil Pesos M. L. (**\$172.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes marzo de 2018 al 1.72%

. - La suma de Ciento Setenta Mil Pesos M. L. (**\$170.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes abril de 2018 al 1.70%

. - La suma de Ciento Setenta Mil Pesos M. L. (**\$170.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes mayo de 2018 al 1.70%

. - La suma de Ciento Sesenta y Nueve Mil Pesos M. L. (**\$169.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes junio de 2018 al 1.69%

. - La suma de Ciento Sesenta y Seis Mil Pesos M. L. (**\$166.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes julio de 2018 al 1.66%

. - La suma de Ciento Sesenta y Seis Mil Pesos M. L. (**\$166.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes agosto de 2018 al 1.66%

. - La suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos M. L. (**\$165.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes septiembre de 2018 al 1.65%

54

. - La suma de Ciento Sesenta y Tres Mil Pesos M. L. (**\$163.000.00**) por concepto de intereses corrientes del mes octubre de 2018 al 1.63%

INTERESES CORRIENTES. \$2.036.000.00

. - La suma de Trescientos Veinticuatro Mil Pesos M. L. (**\$324.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de noviembre de 2018 al doble de los intereses corrientes del 1.62% el mes

. - La suma de Trescientos Veintidós Mil Pesos M. L. (**\$322.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de diciembre de 2018 al doble de los intereses corrientes del 1.61% el mes

. - La suma de Trescientos Dieciocho Mil Pesos M. L. (**\$318.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de enero de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.59% el mes

. - La suma de Trescientos Veintiocho Mil Pesos M. L. (**\$328.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de febrero de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.64% el mes

. - La suma de Trescientos Veintidós Mil Pesos M. L. (**\$322.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de marzo de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.61% el mes

. - La suma de Trescientos Veintidós Mil Pesos M. L. (**\$322.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de abril de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.61% el mes

. - La suma de Trescientos Veintidós Mil Pesos M. L. (**\$322.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de mayo de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.61% el mes

. - La suma de Trescientos Veinte Mil Pesos M. L. (**\$320.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de junio de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.60% el mes

. - La suma de Trescientos Veinte Mil Pesos M. L. (**\$320.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de julio de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.60% el mes

. - La suma de Trescientos Veintidós Mil Pesos M. L. (**\$322.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de agosto de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.61% el mes

. - La suma de Trescientos Veintidós Mil Pesos M. L. (**\$322.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de septiembre de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.61% el mes

. - La suma de Trescientos Dieciocho Mil Pesos M. L. (**\$318.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de octubre de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.59% el mes

JJ

. - La suma de Trescientos Dieciséis Mil Pesos M. L. (**\$316.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de noviembre de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.58% el mes

. - La suma de Trescientos Doce Mil Pesos M. L. (**\$312.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de diciembre de 2019 al doble de los intereses corrientes del 1.56% el mes

. - La suma de Trescientos Dieciséis Mil Pesos M. L. (**\$316.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de enero de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.58% el mes

. - La suma de Trescientos Dieciséis Mil Pesos M. L. (**\$316.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de febrero de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.58% el mes

. - La suma de Trescientos Diez Mil Pesos M. L. (**\$310.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de marzo de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.55% el mes

. - La suma de Trescientos Diez Mil Pesos M. L. (**\$310.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de abril de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.55% el mes

. - La suma de Trescientos Dos Mil Pesos M. L. (**\$302.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de mayo de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.51% el mes

. - La suma de Trescientos Dos Mil Pesos M. L. (**\$302.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de junio de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.51% el mes

. - La suma de Trescientos Dos Mil Pesos M. L. (**\$302.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de julio de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.51% el mes

. - La suma de Trescientos Cuatro Mil Pesos M. L. (**\$304.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de agosto de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.52% el mes

. - La suma de Trescientos Mil Pesos M. L. (**\$300.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de septiembre de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.50% el mes

. - La suma de Doscientos Noventa y Seis Mil Pesos M. L. (**\$296.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de octubre de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.48% el mes

. - La suma de Doscientos Noventa Mil Pesos M. L. (**\$290.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de noviembre de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.45% el mes

. - La suma de Doscientos Noventa Mil Pesos M. L. (**\$290.000.00**) por concepto de intereses moratorios que data del mes de diciembre de 2020 al doble de los intereses corrientes del 1.45% el mes

J6
.- La suma de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos M. L. (\$288.000.00) por concepto de intereses moratorios que data del mes de enero de 2021 al doble de los intereses corrientes del 1.44% el mes

.- La suma de Doscientos Noventa y Dos Mil Pesos M. L. (\$292.000.00) por concepto de intereses moratorios que data del mes de febrero de 2021 al doble de los intereses corrientes del 1.46% el mes

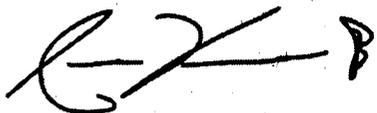
.- La suma de Doscientos Noventa Mil Pesos M. L. (\$290.000.00) por concepto de intereses moratorios que data del mes de marzo de 2021 al doble de los intereses corrientes del 1.45% el mes

INTERESES MORATORIOS. 8.996.000.00

TOTAL, INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS

La suma de Once Millones Treinta Y Dos Mil Pesos M. L. (\$11.032.000.00)

De la señora juez, respetuosamente,



JORGE LUIS VERGARA BARROS
C. C. No. 85.449.845, de Santa Marta
T. P. No. 126.772 del C. S. J

NOTIFICACIONES: Correo electrónico jorluisverbar@hotmail.com



MARIO ANDREY JAIMES CONTRERAS

31

Abogado Titulado.
Dir. Calle 14 No. 28B - 166 O Calle 23ª No. 6 - 64 detrás de Plazuela 23
Cel. 3015227293
abogadomariojaimescontreras@gmail.com mariojaimes90@hotmail.com

Señor

**JUZGADO QUINTO DE PEUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA- Reparto-
E. S. D.**

Asunto: Liquidación de crédito
Ref. Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

RAD: 47001418900520190135000

Ejecutante: **MISAEEL HUMBERTO AREVALO QUINTERO**
Ejecutados: **FRANCISCO EUGENIO PEREZ RUA**

Respetado Sr. Juez, reciba un cordial saludo,

MARIO ANDREY JAIMES CONTRERAS, mayor de edad, identificado con la C.C. N° C.C. N°1.082.918.436 expedida en Santa Marta (Magdalena), abogado de profesión, titulado e inscrito portador de la T.P. 326816 del C. S. de la J, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación de crédito en los siguientes términos:

De acuerdo al correo electrónico de fecha 27/11/2020, se me informa que el último auto indica seguir adelante con la ejecución, se me solicita aportar la liquidación de crédito, una vez aprobada se hará la entrega de títulos.

- 1) Capital \$ 7,250,000
- 2) Fecha de creación del título 28 de mayo de 2019
- 3) Fecha de pago 10 de noviembre de 2019

Anexo: Tabla liquidación de crédito:

De su Señoría, con el acostumbrado respeto,

Mario Andrey James Contreras

MARIO ANDREY JAIMES CONTRERAS

C.C. N°1.082.918.436 Santa Marta.
T.P. 326816 del C. S. de la J.

Andrey 6/2021

SANTA MARTA - COLOMBIA

MARIO ANDREY JAIMES CONTRERAS

Abogado Titulado
 Dir. Calle 14 No. 28B - 106 O Calle 25 No. 6 - 64 dentro de Pizuela 23
 Ccl. 50152227293
 mariojaimes99@hotmail.com

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

MES	L. CTE.	L. MESA	L. MORA	CAPITAL	INTERES ROTATORIO	INTERES CORRIENTE
may-19	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 7.250.000,00	174.004,25	\$ 116.004,17
jun-19	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 7.250.000,00	174.725,00	\$ 118.483,33
ago-19	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 7.250.000,00	175.087,50	\$ 118.725,00
sep-19	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 7.250.000,00	175.087,50	\$ 118.725,00
oct-19	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 7.250.000,00	173.084,75	\$ 116.305,83
nov-19	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 7.250.000,00	172.484,30	\$ 114.972,02
dic-19	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 7.250.000,00	171.371,00	\$ 114.267,02
ene-20	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 7.250.000,00	170.103,13	\$ 113.402,00
feb-20	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 7.250.000,00	172.731,25	\$ 116.154,17
mar-20	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 7.250.000,00	171.734,38	\$ 114.488,58
abr-20	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 7.250.000,00	169.378,13	\$ 112.918,75
may-20	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 7.250.000,00	164.846,00	\$ 108.097,02
jun-20	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 7.250.000,00	164.212,50	\$ 108.475,00
jul-20	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 7.250.000,00	164.212,50	\$ 108.475,00
ago-20	18,29%	1,52%	2,29%	\$ 7.250.000,00	165.753,13	\$ 110.502,00
sep-20	18,32%	1,53%	2,29%	\$ 7.250.000,00	166.025,00	\$ 110.683,33
oct-20	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 7.250.000,00	163.910,63	\$ 108.283,75
nov-20	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 7.250.000,00	161.073,00	\$ 107.783,33
dic-20	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 7.250.000,00	158.231,25	\$ 105.487,50
ene-21	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 7.250.000,00	158.082,00	\$ 104.641,07
feb-21	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 7.250.000,00	158.082,00	\$ 104.641,07
Costos					\$ 350.000,00	
CAPITAL + INTERESES					\$ 12.933.965,42	
CAPITAL					\$ 7.250.000,00	
SUBTOTAL INTERESES					\$ 3.366.537,50	
GRAN TOTAL					\$ 2.318.827,92	

SON: TRECE MILLONES, DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, TRECECIENTOS SESENTA Y CINCO
 MONEDAS DE FEBRERO DEL 2021.

Santa Marta-Magdalena

CLAUDIA GÓMEZ

ABOGADOS

Santa Marta, 05 de abril de 2021

Señores:

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE SANTA MARTA**

j05prpcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**Ref.: Proceso ejecutivo del BANCO
POPULAR.**

**Vs. PABLA DE LA CRUZ PARRA LOPESIERRA
Rad. No. 2020-736**

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, mediante este escrito me permito aportar liquidación actualizada del crédito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del

J.G.P.

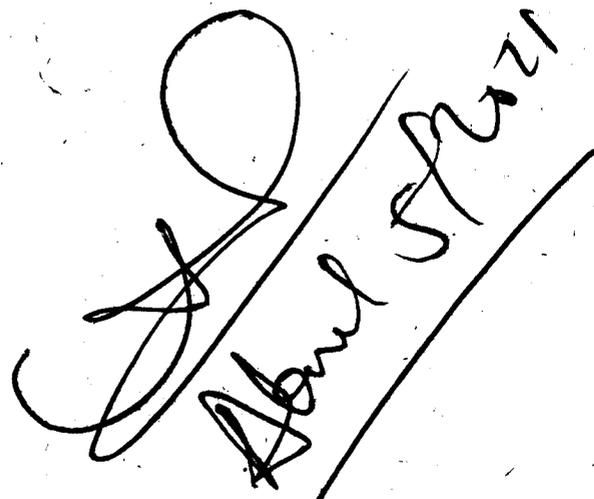
CLAUDIA GÓMEZ

Agradeciendo la atención prestada a la presente,

Atentamente,

CLAUDIA GÓMEZ MARTÍNEZ
T.P No. 86.214 del C. S. de la J.
Kb.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticidad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999



Abogada P. Parra Lopez Sierra
12/07/21

CLAUDIA GÓMEZ

ABOGADOS

Cra. 2 No. 19-22
Edif. Carrera Segunda, Ofic. 401
Santa Marta, Magdalena
Teléfono 4217354 • Celular 317-234-0258
cpgomez@claudiagomezabogados.com

BANCO POPULAR
Jefatura Alistamiento de Garantías



NOMBRE
PERIODICIDAD INTERES
CREDITO

PABLA DE LA CRUZ PARRA DE LOPESIERRA CC 2666****
MENSUAL
2666****

LIQUIDACION DE CAPITAL INSOLUTO POR PERIODO

SALDO CAPITAL	PERIODO COBRO INTERES MORA		TASA DE MORA AUTORIZADA	INTERES
	DESDE	HASTA	SUPERBANCARIA	MORA
14.990.059	11-nov-20	30-nov-20	26,76%	\$ 208.809
14.990.059	1-dic-20	31-dic-20	26,19%	\$ 333.432
14.990.059	1-ene-21	31-ene-21	25,98%	\$ 330.759
14.990.059	1-feb-21	28-feb-21	26,31%	\$ 302.545
14.990.059	1-mar-21	31-mar-21	26,12%	\$ 332.477
14.990.059				\$ 1.508.023

	PESOS
SALDO CAPITAL	\$14.990.059
TOTAL INTERES CORRIENTE	\$949.924
TOTAL INTERES DE MORA	\$1.508.023
SALDO TOTAL	\$17.448.006

TIPO DE CARTERA

LIBRANZAS

PAOLA A MEDINA
 ANALISTA TECNICO
 25/03/2021

Rad: 47-001-4189-005- 2020-00736-00

Asunto: EJECUTIVO POR PAGO DE SUMAS DE DINERO

Demandante: BANCO POPULAR SA NIT No 860.077.738-9

Accionado: PABLA DE LA CRUZ PARRA DE LOPESIERRA, CC No 26665924,

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Calle 23 No 5-60 Edificio Benavides Macea
SANTA MARTA - MAGDALENA

26 NOV 2020

Viene al Despacho para que se cobre por la vía ejecutiva el pagare No 26665924 en que consta la existencia de una obligación clara, expresa y exigible a favor de BANCO POPULAR SA NIT No 860.007.738-9, y a cargo de **PABLA DE LA CRUZ PARRA DE LOPESIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **26665924**, por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$14.990.059)**., de la que se afirma en la demanda; no ha sido satisfecha por el deudor, y, se solicita el decreto de medidas cautelares, todo lo cual, esta de conformidad con lo establecido en los Arts. 422, 430, 593 Y 599 del C.G.P, se; ,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de BANCO POPULAR SA NIT No 860.007.738-9, y a cargo de **PABLA DE LA CRUZ PARRA DE LOPESIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **26665924**, por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$14.990.059)**., y por los intereses causados y que se causen hasta que se cancele la deuda y costas del proceso.

SEGUNDO: ORDENASE al demandado cumplir con la obligación de pagar al acreedor en el término de 5 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente proveído en los términos establecidos en el Art. 291 y ss del CGP.

CUARTO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que **PABLA DE LA CRUZ PARRA DE LOPESIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **26665924**, posea en cuentas corrientes o de ahorro y/o cualquier otro título bancario, en las siguientes

Rad: 47-001-4189-005- 2020-00736-00

Asunto: EJECUTIVO POR PAGO DE SUMAS DE DINERO

Demandante: BANCO POPULAR SA NIT No 860.077.738-9

Accionado: PABLA DE LA CRUZ PARRA DE LOPESIERRA, CC No 26665924,

entidades bancarias: AV VILLAS, POPULAR, AGRARIO DE COLOMBIA, AV VILLAS, DAVIVIENDA, DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, COLPATRIA,, DE OCCIDENTE, BBVA, CAJA SOCIAL.

QUINTO: Elévese el embargo hasta la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$ 23. 000.000oo) y los dineros retenidos depositarlos en la cuenta de depósitos judiciales No 470012041010 del Banco Agrario a nombre de este Juzgado.

SEXTO: Téngase a la abogada CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ, identificada TP No 86.214 del C S de la J., como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



PATRICIA CAMPO MENESES

Santa Marta, 8 de abril de 2021

Señor:

**JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SANTA MARTA**
E. S. D.

**REF.: REF.: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE YANET CALDERON SANCHEZ CONTRA SALOMON HERNANDEZ
VILLAREAL**

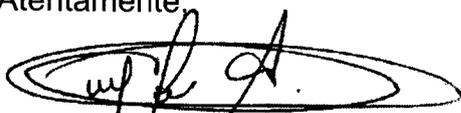
RADICACIÓN No.: 47001418900520200068100

CINDY CAROLINA LINERO AVILA, conocida de autos, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la señora **YANET ZULEIMA CALDERON SANCHEZ**, por medio del presente escrito me permito allegar al despacho la liquidación del crédito realizada con base en los intereses corrientes y moratorios fijados por la Superintendencia Financiera a corte del 8 de abril de 2021.

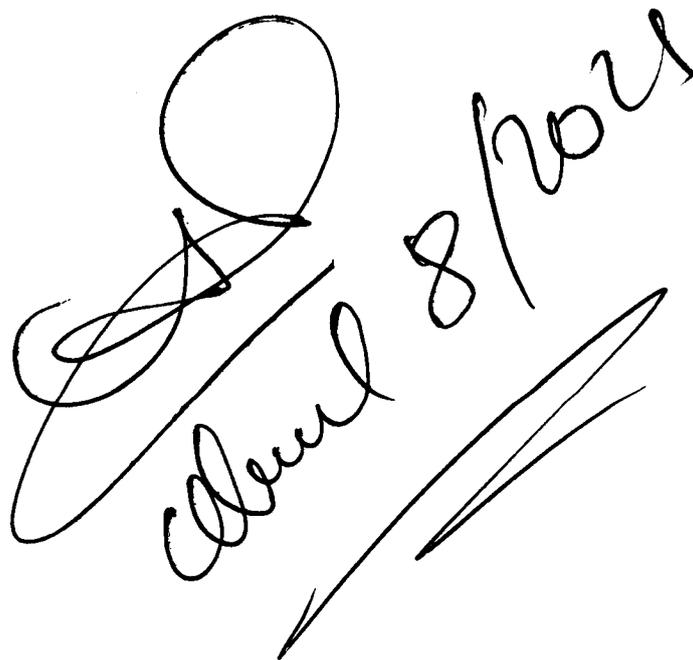
Solicito a su señoría se sirva impartir aprobación a la liquidación del crédito una vez vencido el traslado.

Del Señor Juez,

Atentamente



CINDY CAROLINA LINERO AVILA
C.C. No. 1.082.875.719
T.P 326.086 del C.S. de la J.



LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Fecha Título Valor
7-nov-19
Fecha de plazo
25-mar-20
Capital
\$ 2.124.000
Int. Corrientes
\$ 159.966
Int. Moratorios
\$ 592.483
Total Liquidación
\$ 2.876.448

INTERESES CORRIENTES			
periodo	Tasa Mes	Capital	Intereses
7/11/2019 - 30/11/2019	1,58%	\$ 2.124.000	\$ 25.729
1/12/2019 - 31/12/2019	1,58%	\$ 2.124.000	\$ 33.559
1/01/2020 - 31/01/2019	1,58%	\$ 2.124.000	\$ 33.559
1/02/2020 - 29/02/2020	1,58%	\$ 2.124.000	\$ 33.559
1/03/2020 - 25/03/2020	1,58%	\$ 2.124.000	\$ 33.559
Total			
			\$ 159.966

INTERESES MORATORIOS			
periodo	Tasa mes	Capital	Intereses
26/03/2020 - 31/03/2020	2,36%	\$ 2.124.000	\$ 8.354
1/04/2020 - 30/04/2020	2,33%	\$ 2.124.000	\$ 49.489
1/05/2020 - 31/05/2020	2,27%	\$ 2.124.000	\$ 48.215
1/06/2020 - 30/06/2020	2,26%	\$ 2.124.000	\$ 48.002
1/07/2020 - 31/07/2020	2,26%	\$ 2.124.000	\$ 48.002
1/08/2020 - 31/08/2020	2,28%	\$ 2.124.000	\$ 48.427
1/09/2020 - 30/09/2020	2,29%	\$ 2.124.000	\$ 48.640
1/10/2020 - 31/10/2020	2,26%	\$ 2.124.000	\$ 48.002
1/11/2020 - 30/11/2020	2,23%	\$ 2.124.000	\$ 47.365
1/12/2020 - 31/12/2020	2,18%	\$ 2.124.000	\$ 46.303
1/01/2021 - 31/01/2021	2,16%	\$ 2.124.000	\$ 45.878
1/02/2021 - 28/02/2021	2,19%	\$ 2.124.000	\$ 46.516
1/03/2021 - 31/03/2021	2,17%	\$ 2.124.000	\$ 46.091
1/04/2021 - 8/04/2021	2,33%	\$ 2.124.000	\$ 13.197
Total			
			\$ 592.483

41

JOSE ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN, Abogado
Teléfonos 300 248 60 76
Condominio Cañaveral Cas 28
Santa Marta (Magdalena)
Email-abogadojabb@hotmail.com

Santa Marta , D.T.H.C. abril 7 de 2021

Señor:
**JUEZ QUINTO PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA**
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo Singular de mínima cuantía de **VIAJEROS S.A.** Contra **GLORIA FERNANDA PINEDA SEGURA RADICADO: 2019-00463**

JOSE ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 127434 del C. S. de la J. actuando como apoderado judicial **VIAJEROS S.A.** con **NIT 819.004.747.2** cuyo representante legal es el señor **OSCAR LUIS SOTO LABORDE** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 85.459.480 por medio del presente escrito y de manera respetuosa , me dirijo a usted para presentar la liquidación del crédito, lo cual lo hago de la siguiente manera:

CAPITAL \$4.699.926

PERIODO TASA DE INTERES DIAS DEL MESVALOR

INTERESS CORRIENTES

ABRIL DE 2017	2%	30	\$94.000
MAYO DE 2017	2%	31	\$94.000
JUNIO DE 2017	2%	30	\$94.000
JULIO DE 2017	2%	31	\$94.000
AGOSTO DE 2017	2%	31	\$94.000
SEPTIEMBRE DE 2017	2%	30	\$94.000
OCTUBRE DE 2017	2%	31	\$94.000
NOVIEMBRE DE 2017	2%	30	\$94.000
DICIEMBRE DE 2017	2%	31	\$94.000
ENERO DE 2018	2%	21	\$94.000
FEBRERO DE 2018	2%	28	\$94.000
MARZO DE 2018	2%	31	\$94.000
ABRIL DE 2018	2%	30	\$94.000
MAYO DE 2018	2%	31	\$94.000
JUNIO DE 2018	2%	30	\$94.000
JULIO DE 2018	2%	31	\$94.000
AGOSTO DE 2018	2%	31	\$94.000
SEPTIEMBRE DE 2018	2%	30	\$94.000
OCTUBRE DE 2018	2%	31	\$94.000

42

NOVIEMBRE DE 2018	2%	10	\$31.000
SUB TOTAL INT.CORRIENTES			\$1.817.000

INTERESES MORATORIOS

DICIEMBRE DE 2018	2%	31	\$94.000
ENERO DE 2019	2%	31	\$94.000
FEBRERO DE 2019	2%	28	\$94.000
MARZODE 2019	2%	30	\$94.000
ABRIL DE 2019	2%	30	\$94.000
MAYO DE 2019	2%	31	\$94.000
JUNIO DE 2019	2%	31	\$94.000
JULIO DE 2019	2%	31	\$94.000
AGOSTO DE 2019	2%	31	\$94.000
SEPTIEMBRE DE 2019	2%	31	\$94.000
OCTUBRE DE 2019	2%	31	\$94.000
NOVIEMBRE DE 2019	2%	31	\$94.000
DICIEMBRE DE 2019	2%	31	\$94.000
ENERO DE 2020	2%	31	\$94.000
FEBRERO DE 2020	2%	28	\$94.000
MARZODE 2020	2%	30	\$94.000
ABRIL DE 2020	2%	30	\$94.000
MAYO DE 2020	2%	31	\$94.000
JUNIO DE 2020	2%	31	\$94.000
JULIO DE 2020	2%	31	\$94.000
AGOSTO DE 2020	2%	31	\$94.000
SEPTIEMBRE DE 2020	2%	31	\$94.000
OCTUBRE DE 2020	2%	31	\$94.000
NOVIEMBRE DE 2020	2%	31	\$94.000
DICIEMBRE DE 2020	2%	31	\$94.000
ENERO DE 2021	2%	31	\$94.000
FEBRERO DE 2021	2%	28	\$94.000
MARZODE 20201	2%	30	\$94.000
ABRIL DE 20201	2%	30	\$94.000
SUBTOTAL			\$2.726.000

CAPITAL			\$4.699.926
INTERESES CORRIENTES			\$1.817.000
INTERESES MORATORIOS			\$2.726.000

TOTAL: \$6.519.652

Del señor Juez, atentamente,

JOSE ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN
C.C. No 19.433.786 de Bogotá

Señor:

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

E. S. D.

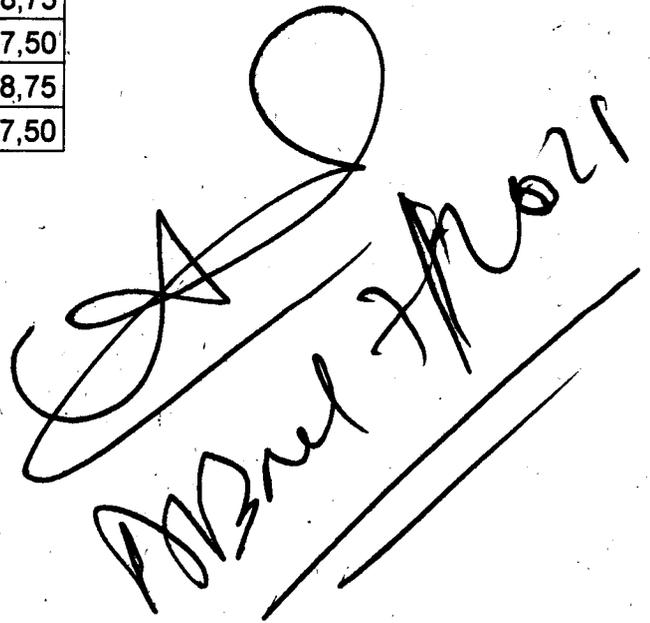
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR LUZ MARINA CASTRO LARA CONTRA
MANUEL PERTUZ MANGA. RAD. 226-15.

JOAQUIN RIVAS CONSTANTE, mayor y de esta Ciudad, identificado como hago aparecer al
pie de mi correspondiente firma, acudo a usted con la finalidad de aportarle
ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO desde el 01- 03- 19 a 31- 03- 2021 de la siguiente
manera:

CAPITAL \$3.000.000.00

INTERESES MORATORIOS ACTUALIZADOS

Mes/Año	No. Días	Inter Anual	Tasa Mora	Int. Mora Total
mar-19	31	19,16%	2,40%	\$ 74.245,00
abr-19	30	19,30%	2,42%	\$ 72.600,00
may-19	31	19,30%	2,42%	\$ 75.020,00
jun-19	30	19,30%	2,42%	\$ 72.600,00
jul-19	31	19,32%	2,42%	\$ 75.020,00
ago-19	31	19,32%	2,42%	\$ 75.020,00
set-19	30	19,32%	2,42%	\$ 72.600,00
oct-19	31	19,10%	2,39%	\$ 74.012,50
nov-19	30	19,10%	2,39%	\$ 71.625,00
dic-19	31	19,10%	2,39%	\$ 74.012,50
ene-20	31	19,06%	2,38%	\$ 73.857,50
feb-20	29	19,06%	2,38%	\$ 69.092,50
mar-20	31	19,06%	2,38%	\$ 73.857,50
abr-20	30	19,06%	2,38%	\$ 71.475,00
may-20	31	19,06%	2,38%	\$ 73.857,50
jun-20	30	19,06%	2,38%	\$ 71.475,00
jul-20	31	18,29%	2,29%	\$ 70.873,75
ago-20	31	18,29%	2,29%	\$ 70.873,75
sept-20	30	18,29%	2,29%	\$ 68.587,50
oct-20	31	18,09%	2,26%	\$ 70.098,75
nov-20	30	18,09%	2,26%	\$ 67.837,50
dic-20	31	18,09%	2,26%	\$ 70.098,75
ene-21	31	17,54%	2,19%	\$ 67.967,50


Manuel Pertuz Manga

58

feb-21	29	17,54%	2,19%	\$ 63.582,50
mar-21	31	17,54%	2,19%	\$ 67.967,50
Total Intereses Moratorios Actualiza				\$1.788.257.00

Capital..... \$ 3.000.000.00
Intereses Corrientes ya aprobados.....\$ 195.132.05
Intereses moratorios ya aprobados..... \$ 2.126.237.72
Actualización crédito ya aprobado de 01-11-17 a 28-02-19. \$ 1.231.173.75
INTERESES ACTUALIZADOS de 01-03-19 a 31-03.-2021\$1.788.257.00

GRAN TOTAL capital, intereses aprobados y actualización actual\$8.340.800.52



JOAQUIN RIVAS CONSTANTE
C.C No. 12.629.240 de ciénaga Magdalena
T.P No. 133898 del C.S de la Judicatura